Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social
Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz.

RESOLUCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITUADO EN ALAMEDA CRISTINA 11 EN JEREZ DE LA FRONTERA. (CONTR 2023 1181285)

Encontrándose en plena ejecución el Contrato del Servicio de Conservación, Mantenimiento Integral y Gestión Técnica del Edificio Administrativo situado en Alameda Cristina, 11 en Jerez de la Frontera (Cádiz)., adscrito a la Dirección General de Patrimonio, con efectos a partir del 2 de julio de 2023 correspondiendo la gestión y administración del mismo a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz a través del Servicio de Patrimonio, **CONTR 2023 1181285**, y próxima a concluir su duración inicial fijada en 24 meses, que abarca desde el 01/06/2024 al 31/05/2026 , se tienen los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El contrato referido fue adjudicado mediante Resolución de Adjudicación dictada por la persona titular de la Delegación Territorial con fecha 02 de mayo de 2024 a favor de **INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L. B93412351** con una duración de 24 meses (dos años), formalizándose el 28 de mayo de 2024 e iniciándose su ejecución el 1 de junio de 2024.

Segundo.- A fecha actual, se comprueba la correcta ejecución del contrato en los términos fijados en los pliegos, adjudicación y formalización del mismo.

Tercero.- Examinada la memoria de fecha 18 de mayo de 2026 evacuada por la Delegada Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz se estimaron procedentes y adecuados todos sus términos y conclusiones procediéndose a acordar el inicio del expediente con fecha 19 de mayo de 2026.

C/ Fernando el Católico 3-11004 CÁDIZ

Tfno:956202200 / Fax:956202224
Correo-e: dpcadiz.chap@juntadeandalucia.es

Cuarto.- Por ello y dada la naturaleza e importancia de estos servicios, se considera necesario prorrogar el contrato de servicios de mantenimiento integral y gestión técnica del edificio administrativo situado en Alameda Cristina, 11 en Jerez de la Frontera (Cádiz) en sus términos iniciales, al ser la necesidad de dicha actividad de mantenimiento de carácter básico y recurrente para este Centro Directivo.

El preaviso de la primera prórroga fue notificado a la empresa contratista con fecha 20 de marzo de 2026 a través del Portal SIREC-licitación electrónica. en tiempo y forma, por lo que la prórroga resulta obligatoria para la misma.

A los anteriores hechos se suman los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determina en su art. 29.2 que *"...La prórroga* -del contrato- *se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato….."* .

Segundo.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares recoge en su cláusula 5.5 y Anexo I (características del contrato), apartado 3, similares condiciones a lo previsto en el art. 29.2 de la Ley mencionada.

Vistos los antecedentes y fundamentos referidos y la Propuesta de Resolución suscrita con fecha 19 de mayo de 2026, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz,

RESUELVE

Primero.- **Prorrogar** por un período de **doce meses** el Contrato de Servicios de Mantenimiento Integral y Gestión Técnica del Edificio Administrativo situado en Alameda Cristina, 11 en Jerez de la Frontera (Cádiz), **(CONTR 2023 1181285),** adjudicado a la empresa **"INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.**, **B93412351** en los mismos términos fijados en el contrato inicial, sin alterar las características del mismo.

Esta prórroga tendrá una duración de **doce meses** que se extenderán desde el **1 de junio de 2026 al 31 de mayo de 2027**, ambos inclusive (doce meses).

Segundo.- El importe total, IVA incluido (21%), para el período de la prórroga asciende a **51.606,50 euros**, desglosados de la siguiente forma:

Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Año	Importe
3100020000	G/61G/21200/11	01	2026 (7 meses)	30.103,79€
3100020000	G/61G/21200/11	01	2027 (5 meses)	21.502,71€
			TOTAL IMPORTE	**51.606,50€**

Tercero.- El importe de 12 meses de prórroga parte del siguiente cálculo:

***Importe sin IVA contrato inicial :**

85.300/24 meses= 3.554,17€ mes*7 meses=24.879,17€*1,21= 30.103,79€

85.300/24 meses= 3.554,17€ mes*5 meses=17.770,83€*1,21= 21.502,71€

***Importe Total con IVA incluido:** 42.650*1,21= **51.606,50€.**

Cuarto.- El importe para materiales para esta prórroga asciende a la cuantía de 8.273,88€ IVA EXC.

Este importe parte del siguiente cálculo:

*** Importe adicional prorrateado a la prórroga para cuantía materiales aportado por la Administración:**

-8.547,76€ para 2 anualidades: 4.273,88€ para una anualidad.

*** Importe adicional prorrateado a la prórroga para cuantía materiales ofertado por la empresa adjudicataria como mejora:**

-8.000,00€ para 2 anualidades: 4.000,00€ para una anualidad.

Quinto.- Trasladar la expresada voluntad de prórroga en los términos aludidos a la empresa adjudicataria así como publicitar la misma.

Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada, significando que la misma pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de reposición con carácter potestativo, ante el órgano de contratación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica
La Delegada Territorial de Economía , Hacienda,
Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz

Fdo.: Inmaculada Olivero Corral.